

ABOGADO LUIS SOLORZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

EN ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No.ADM-93006 de 11 de enero de 1993;

CONSIDERANDO:

QUE el 25 de febrero de 1994 se ha otorgado ante la Notaria Tercera del cantón Machala, abogada Betty Gálvez Espinoza, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de O.V. HOTELERA MACHALA S.A.;

QUE los señores Max Dahinden Bucher y Hans R. Humi Aebi, con el patrocinio del doctor José Guerrero Ponce, en sus calidades de Vicepresidente y Gerente General de la Compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No.SC-IM-ICA-94-002 de 7 de febrero de 1994;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC-IM-UJ-94-012 de 25 de marzo de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de O.V. HOTELERA MACHALA S.A., por SEIS MIL MILLONES DE SUCRETES (S/6.000'000.0000) dividido en seis millones (6'000.000) acciones de un mil sucres (S/1.000,00) cada una; y, b) reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Tercera del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala anote al margen de la matriz de la escritura pública de 26 de junio de 1991 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Machala. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FOJA 2 DE 2
RESOLUCION No. 94-6-1-1- 0038
CIA: O.V. HOTELERA MACHALA S.A.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, en

7 ABR. 1994

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

REASON: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 94-6-1-1-0038.

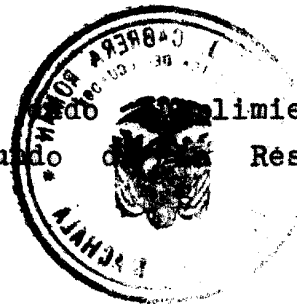
LSV/CVJ/
JEO
94.03.25

RAZON: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.

MACHALA, 8 de Abril de 1.994
ODADORA. CIEATON



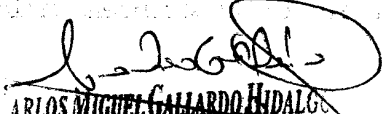
Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - Machala



8800

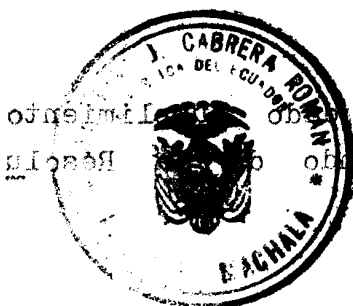
CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el
Registro Mercantil con el No. 153 y anotada en el
Repertorio bajo el No. 437.-

Machala, a 12 de Abril de 1.994

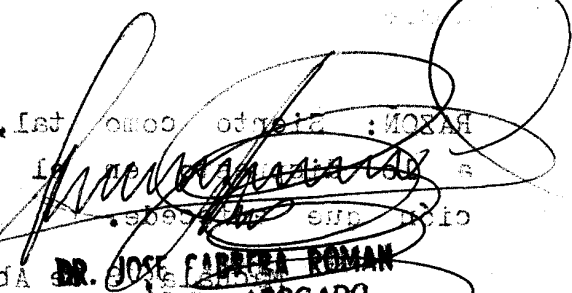

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

RAZON: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en
el Artículo CUARTO, de la Resolución No. 0038.

Machala, 19 de Abril de 1.994



499.1 ob Lirda


DR. JOSE CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

